

A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

LAURA BORRÀS I CASTANYER en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.


Un medio de comunicación ha publicado este 27 de abril de 2020 que *"La Audiencia Nacional ha renovado todas las autorizaciones de escuchas telefónicas que desarrollan la Policía Nacional, la Guardia Civil y las policías autonómicas"* y que, en esta ocasión, a diferencia de lo que debería ser la práctica habitual, *"los operativos han presentado informes sin apenas variaciones de prueba sobre sus escuchas. Y los jueces están entendiendo que todas esas vigilancias deben prolongarse al estar en una situación extraordinaria"*.

El mismo medio de comunicación establece que *«Las escuchas no están sirviendo de mucho ahora»*, según apuntan mandos policiales. La causa para adoptar dicha medida generalizada y carente de cualquier sustento legal y jurisprudencia sería el que, siempre según fuentes policiales, *«... debemos mantener la presión policial porque cuando esto se reactive, el mundo delincencial tomará su velocidad habitual y seguramente modificará sus métodos»*; es decir, se trataría de una medida preventiva no prevista en nuestro ordenamiento.

Teniendo presente que ni el inicial Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ni aquellos dictados a su amparo y para su prórroga prevén la restricción de derechos fundamentales, toda vez que de haberlo previsto se habría tenido que acudir a otro marco constitucional y, teniendo también presente lo previsto en el artículo 15.1 y 3 del Convenio Europeo de Derecho Humanos interesa que el Gobierno conteste a las siguientes preguntas:

- ¿Ha informado el Gobierno al Secretario General del Consejo de Europa de que está actuando como si se encontrasen temporalmente derogadas las obligaciones contenidas en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y, de haberlo hecho, en qué fecha se hizo esa comunicación y si se le ha informado, igualmente sobre el marco temporal en que se suspenderá la aplicación del Convenio?

Congreso de los Diputados, a 27 de abril de 2020


LAURA BORRÀS I CASTANYER
Diputada de Junts per Catalunya